ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

Año 1961 - Número 106

SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NÚM. 299

DEPÓSITO LEGAL, SE - 25-1958

IMPRESO EN ESPAÑA.

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL
SAN LUIS, 29. — SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

2.ª Epoca
Año 1961

Tomo XXXIV
Número 106

PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1961 | MARZO - ABRIL | Número 106

CONSEJO DE REDACCIÓN

Excmo. Sr. D. Miguel Maestre y Lasso de la Vega, Presidente de la Diputación Provincial.—Sr. D. Pedro Valverde Fredet, Presidente de la Comisión de Educación.—Excmo. Sr. D. José Hernández Díaz.—Sr. D. Francisco López Estrada.—Sr. D. Antonio Muro Orejón.—Sr. Secretario de la Diputación Provincial. Sr. Interventor de la Diputación Provincial.

Director:

Sr. D. Manuel Justiniano y Martínez,
Cronista Oficial de la Provincia.

Administrador:

D.ª Araceli Shaw García.

SUMARIO

Págs.

ARTICULOS

Antonio Domínguez Ortiz.—*La conspiración del Duque de Medina Sidonia y el Marqués de Ayamonte* 133

Juan Valencia Jaén.—*Indice bibliográfico de la revista «Mediodía».* (Conclusión) 161

MISCELANEA

José Luis de la Rosa Domínguez.—*Pregón de la Vendimia* 197

A. H —*Icod de los Vinos y sus primeros Juegos Florales Nacionales* 209

Manuel Justiniano.—*Prosaica Elegía del funcionario jubilado* 217

Francisco Aguilar Piñal.—*Alberto Lista, estudiante de matemáticas* .. 219

Libros 223

El Cronista Oficial de la Provincia.—*Pequeña crónica de dos actos solemnes* 231

ARTICULOS

LA CONSPIRACIÓN DEL DUQUE DE MEDINA SIDONIA Y EL MARQUÉS DE AYAMONTE

LA conspiración del Duque de Medina Sidonia y el Marqués de Ayamonte contra Felipe IV es un hecho histórico bien conocido; todas las historias generales de España y las particulares de aquella época hacen referencia al mismo; pero, mientras el análogo episodio de que fue protagonista el Duque de Híjar ha motivado una extensa monografía de carácter exhaustivo (1), la del Duque de Medina Sidonia, a pesar de su mayor trascendencia, no ha sido todavía estudiada en detalle; la versión tradicional de los hechos, concretada en un breve resumen, es lo único que hallamos en la generalidad de las obras. No merece destacarse un artículo de mala vulgarización, publicado por el Conde de Fabraquer hace ya casi un siglo (2). La única excepción que cabe hacer, por su aportación de nuevos datos, es el trabajo de don Pedro Armero Manjón *El último señor de Sanlúcar de Barrameda* (3), compuesto a la vista de fuentes documentales no utilizadas anteriormente, como son el Archivo Municipal de Sanlúcar y la copiosa colección de documentos referentes a los Duques de Medina reunidos por el famoso doctor Thebussem. Por desgracia, el autor sólo ha querido utilizar una parte de los materiales a su alcance y se ha limitado a escribir un artículo de seis páginas. Igual penuria bibliográfica observamos respecto al desdichado Marqués de Ayamonte, don Francisco Manuel de Guzmán y Zúñiga, ya que el libro de Sa de Pereira a que más adelante hacemos mención, y que con tanto interés buscamos, resultó decepcionante una vez hallado, como en tantas ocasiones semejantes sucede.

En las páginas que siguen utilizamos por vez primera documentación inédita hallada en nuestras correrías por varios archivos españoles y que viene a completar, y en parte a rectificar, los datos tradicionales. No nos jactamos de haber levantado todos los velos del misterio; quizás nunca se pueda penetrar en los repliegues de la conciencia del magnate traidor, porque el perdón que generosamente le otorgó el monarca debió traer como consecuencia la destrucción de todo lo actuado en su causa. Creo, sin embargo, que hemos logrado avanzar en el conocimiento de los perfiles humanos de aquel sombrío drama. Sin perder de vista la concisión impuesta por el carácter de los trabajos que se presentan a este Concurso, examinaremos sucesivamente:

Los Antecedentes.
La Conjuración.
El Castigo.

ANTECEDENTES

La Casa de Medina Sidonia pasaba por ser la más opulenta de España. El ducado comprendía Medina Sidonia, Vejer, Chiclana, Conil, Jimena y Sanlúcar; sólo esta última población tributaba a sus duques más que otros estados extensos a sus señores; pero además, como Condes de Niebla, poseían Huelva, Aljaraque, Almonte, Bollullos, San Juan del Puerto, Trigueros, Valverde, Villarrasa, Rociana, Lucena del Puerto, Bonares, Beas, Paymogo, Villanueva de las Cruces, Santa Bárbara, Cabezas Rubias, El Almendro, Puebla de Guzmán, Calañas, Alosno y el dozavo de las rentas de Palos (4). Casi la mitad de la actual provincia de Huelva estaba en sus manos, sin contar las poblaciones que pertenecían a sus deudos los marqueses de Ayamonte.

El monopolio de la pesca del atún en las almadrabas de la costa gaditana era otra fuente de cuantiosos beneficios. El cargo de Almirante del Océano era de gran honra y provecho. El estrepitoso fracaso del séptimo duque al frente de la Armada Invencible no le impidió recuperar su puesto en 1605. "No en balde su hijo, el Conde de Niebla, era yerno del Duque de Lerma" (5). Encomiendas y otros provechos venían a sumarse a los enormes ingresos de los duques. Decíase que tenían tres veces 80.000 ducados: como duques, como marqueses (de Niebla) y por las almadrabas (6). Suárez de Figueroa decía de ellos: "Pué 'enles ceder en grandeza algunos potentados de Europa; tal es la ostentación de criados, tal el lucido aparato de su casa" (7). Proverbial se hizo el alarde y derroche inaudito que don

Juan Manuel de Guzmán, octavo duque, hizo en 1624 con motivo de la visita de Felipe IV al Coto de Doñana (8), que se cifró en centenares de miles de ducados, y aún pudo gastar el año siguiente otros cien mil ducados en obsequiar a los caballeros que acudieron al socorro de Cádiz, amenazada por los ingleses.

Aunque, según el dicho popular, en materia de dineros y santidad haya que rebajar *la mitad de la mitad*, la opulencia de los duques no admite duda; sus ingresos brutos, exageraciones aparte, no debían bajar de 150.000 ducados anuales, equivalentes a unos treinta millones de pesetas actuales. Sin embargo, sospecho que uno de los móviles de la descabellada actitud del IX duque debió ser la irritación por el mal estado de sus finanzas, agravado con las peticiones y exigencias de la administración de Olivares. El hecho, aunque a primera vista resulte extraño, no lo será tanto para quienes conozcan las interioridades de aquellas grandes Casas, que tras una imponente fachada ocultaban grandes lacerías. Las cargas y censos, el sostenimiento de un tren de vida fabuloso, el deseo de los reyes de hacerles contribuir a los gastos de carácter público y rescatar las regalías de que se habían apropiado en épocas turbulentas, y, más que nada, la pésima administración que parecía inseparable de la Grandeza, explican que la mayoría de los magnates vivieran en constantes apuros, y no pocos, con sus bienes concursados y atenidos a unos estrictos alimentos.

Un dato que nos muestra el triste estado en que se hallaban las finanzas ducales después de largos años de destierro del Duque nos lo proporciona un memorial del mismo al Consejo de Castilla, fechado en 13 de julio de 1663, en el que dice que "aviéndole obligado su necesidad a formar concurso de acreedores en la Chancilleria de Valladolid, así por tener en ella su domicilio como por estar en su distrito la mayor parte de sus acreedores, y siendo todos más de doscientos", la Sala de Gobierno había trasladado el conocimiento del pleito a la Chancillería de Granada, lo que, tanto para él como para la mayoría de los acreedores, resultaba muy perjudicial. De otro memorial resulta que uno de los principales acreedores era la casa de los Palavesín (Pallavicinos), importantes banqueros genoveses que habían adelantado a la Corona 200.000 escudos de plata, a cuenta de la cantidad que se había comprometido a entregar el Duque por la suspensión del pleito que se le había puesto por el Fisco sobre el cobro de las alcabalas de varios lugares de sus estados. De dicha cantidad restaba debiendo el Duque más de 150.000 escudos.

No era tan precaria la situación de los Duques de Medina,

pero de que tampoco era brillante dan fe los siguiente datos, que ahora por primera vez se dan a conocer:

Incorporadas todas las salinas de España a la Corona por Felipe II, que había formado con ellas una de sus más sustanciales rentas, los Duques intentaron continuar con el privilegio que tenían de fabricar toda la sal que necesitaban para sus pesquerías, que se calculaba en 24.000 fanegas anuales; perdieron el pleito en vista y revista, y fueron condenados a restituir dos reales por cada fanega de sal desde el año 1564 al de 1598. En el de 1612, el pleito estaba aún en la Sala de Mil Quinientas del Consejo de Castilla, y se transigió entregando el Duque la mitad de la suma que se le demandaba, o sea, 74.000 ducados (9).

En 1624, el VIII Duque daba memorial al Consejo pidiendo facultad para tomar a censo sobre su mayorazgo cien mil ducados por los gastos hechos en el recibimiento a S. M. y socorro de La Mamora y Larache. La Cámara de Castilla dictaminó que si se le concedía esta facultad a una casa tan rica, no se le podría negar a otros grandes y títulos, "y se presume que en los duques de Medina es materia de estado representar necesidades (nótese esta expresión, que indica no era la primera petición de este género que hacían) y habiendo pedido lo mismo se le denegó dos veces, y parece que V. M. lo debe hacer así..." Sin embargo, el rey respondió a la consulta: "Désele la facultad que pide con que antes él y el Conde de Niebla su hijo hagan pleito homenaje y juramento de redimir el censo en doce años, y den fianzas de que lo cumplirán" (10). Sin embargo, cinco años después acudía de nuevo el duque a la benevolencia real, según se desprende de este decreto a la Cámara: "El Duque de Medina Sidonia me ha suplicado fuere servido mandar suspender la redención de los censos de su casa, y aunque las causas que me ha representado para ello tienen tal justificación, y tanta parte mi servicio en la descomodidad con que se halla por lo que ha gastado en él, que pudiera resolver la materia, con todo he querido oyr a la Cámara sobre ella..." La Cámara, atendiendo a "las veras con que el duque acude a sus obligaciones, y que es justo tenerle con algún alivio para que en las ocasiones ordinarias que le ocurren del servicio de V. M. se halle acomodado y con fuerzas de poder sobrellevar el estado en que está la Real Hacienda", opinó que se le podían conceder seis años de moratoria (11).

Por entonces, en su búsqueda desesperada de nuevos recursos, la administración real había decidido exigir a los Grandes la devolución de las *alcabalas de permisión*, es decir, de las que, desde hacía largo tiempo, pero sin más derecho que la tolerancia real, venían percibiendo en muchas villas y lugares y formaban

parte importante de sus rentas. Al duque se le reclamaron por el Consejo de Hacienda las de Vejer y Jimena; viendo el mal cariz de este asunto, ofreció en 1630 transigirlo mediante la entrega de cuarenta mil ducados, que no se le admitieron por estimarse inferiores al valor de la cosa litigada. No sé la fecha exacta en que dichas alcabalas revertieron a la Corona, pero sí que en 1635 ésta vendió las de Vejer a don Fernando Novela (12).

En 1631, el futuro Duque, a la sazón Conde de Niebla, ya había aprendido a pedir a la administración regia dispensas a las rígidas reglas con que velaba por la conservación de los mayorazgos, y sin las cuales en breve se hubieran disipado. Así resulta de la siguiente consulta: "Señor.—En la Cámara se ha visto un memorial del Conde de Niebla en que dice que habiendo venido a esta Corte a servir a V. M. en el asiento de gentilhombre de su Cámara y siendo preciso continuarlo, ha resuelto traer a la Condesa su muger con su casa, y no lo puede hacer con la decencia que es justo respecto del estado de su hacienda. Y suplica a V. M. se sirva dar facultad para imponer sobre los bienes y rentas del estado del duque su padre 12.000 ducados de principal, para lo qual él ha prestado su consentimiento. Y ha parecido representar a V. M., que demás de los censos impuestos con facultad sobre el estado del duque se le dió últimamente para 100.000 ducados para pagar deudas suyas. Y, sin embargo desto, se tiene noticia que está muy acomodado de hacienda, y puede sin que le haga falta acudir al conde con lo que necesitare sin añadir carga a su estado, y así, siendo V. M. servido, se le debe denegar esta facultad." El monarca se conformó con este dictamen, pero al año siguiente se autorizó al futuro duque a tomar doce mil ducados a censo por habérsele ordenado ir a Andalucía a levantar gente (13).

Conforme pasaban los años, los sacrificios exigidos por las interminables guerras pesaban con más fuerza sobre todos, y el Duque de Medina no fue, ciertamente, de los menos afectados. No puede ofrecer muchos detalles sobre este asunto, pero, a los datos antecedentes se puede agregar una noticia que nos informa de que don Manuel Pantoja, comisionado en 1634 para que los Duques de Medina Sidonia y Arcos levantasen cada uno a sus expensas una coronelía de tres mil infantes, tuvo que hacer tres veces el viaje a Marchena y Sanlúcar para que los magnates citados obedecieran (14). Y aún parece que se intentó un golpe más grave contra la Casa, si creemos al generalmente bien informado Matías de Novoa, que nos transmite los rumores que corrían de haber sido la conspiración motivada por ser émulo de ella Olivares, "refiriendo que la había destrozado con los pedi-

dos que le habían hecho, y últimamente haberle puesto pleito a las almadrabas, renta la mayor y mejor de su estado." (15).

II

LA CONJURACION

Don Gaspar de Guzmán y Sandoval, décimotercero Conde de Niebla, noveno Duque de Medina Sidonia, séptimo Marqués de Cazaza, comendador de las casas de Sevilla y Niebla de la Orden de Calatrava, gentil-hombre de Cámara de Felipe IV, era hijo segundo (el primero murió de corta edad) de don Juan Manuel de Guzmán y doña Juana de Sandoval y Rojas, hija del primer Duque de Lerma. Nació en agosto de 1602 en Valladolid. Casó dos veces; la primera, con su tía doña Ana de Aragón y Pérez de Guzmán, hermana de su padre; muerta en 1637, contrajo nuevas nupcias, tres años más tarde, con su prima doña Juana Fernández de Córdoba, hija de los Marqueses de Priego. Por muerte del primogénito, don Gaspar quedó destinado a la sucesión del Estado. Hizo los honores en 1624 al monarca y acompañantes por indisposición de su padre y, según hemos visto, se trasladó a la Corte para servir su cargo de gentil-hombre y disipar alegremente sus rentas.

El 20 de marzo de 1636 murió el duque don Manuel, y don Gaspar se hizo cargo de la Casa. Las circunstancias exigían para el buen desempeño de tan alto puesto unas dotes de las que el nuevo Duque carecía. Su pariente, el Conde-duque de Olivares, atento sólo a engrandecer su linaje, parecía sentir el recelo propio del advenedizo hacia quien representaba la más antigua y poderosa rama del tronco de los Guzmanes y sólo parecía acordarse de ella para exigirle pesados servicios. Se seguía pleito en el Consejo de Hacienda sobre las alcabalas de los lugares del condado de Niebla. Se reprodujo el pleito sobre las salinas, para cuya transacción ya había tenido que abonar su abuelo una gran suma (16), y con ocasión de los tumultos de Evora, que se temía se reprodujeran en otros lugares de Portugal, recibió la orden de entrar en este país a la cabeza de la nobleza y las milicias del Reino de Sevilla (17).

Las relaciones con Portugal, estrechas por la vecindad de sus tierras, se hicieron más íntimas por el matrimonio de su hermana, doña Luisa de Guzmán, con el Duque de Braganza. Muy poco después, en diciembre de 1640, tiene lugar la sublevación de Portugal y la proclamación del de Braganza con el nombre

de Juan IV, y sólo unos meses después, es decir, en el verano de 1641, ya estaba descubierta la conspiración del duque y su primo el Marqués de Ayamonte, lo que hace sospechar que éste, ya desde antes de la rebelión abierta, estaba de acuerdo con algunos elementos levantiscos. No es posible precisar el origen de la conjura; incluso se ha llegado a dudar (sin motivo alguno) de su existencia (18). Lo que sí parece muy probable es que la idea partiese del Marqués de Ayamonte, y éste arrastrase al Duque. Digamos, pues, unas palabras sobre el marqués antes de proseguir.

El condado de Ayamonte se transformó en marquesado a principios del siglo XVI. La alianza de Guzmanes y Zúñigas no había conseguido dar brillo a una casa que, por tener enclavado su señorío en territorio a la sazón pobre y despoblado, disfrutaba de escasos recursos. En un principio sólo contaba con Ayamonte, Lepe y Redondela. En 1537 fue fundada Villablanca y algo después San Silvestre de Guzmán. Una relación de 1616 le atribuye 30.000 ducados de renta, pero, como se demostró durante el proceso, el marqués era pobre, y sus rentas estaban administradas por el Consejo de Castilla, por lo menos desde 1636 (19).

Don Francisco Antonio de Guzmán y Zúñiga, sexto Marqués de Ayamonte, nació en 1606; quedó huérfano de padre muy pronto, y llevó durante sus años juveniles una vida pródiga en la Corte, a pesar de que su madre, doña Leonor de Zúñiga Sotomayor, primogénita del Duque de Béjar, le advertía que sus rentas no daban para tanto. En 1634, en un juego de cañas, quebró la suya en la armadura del rey con tal violencia, que éste quedó conmocionado; tal vez por ello, dice su biógrafo, se ausentó de la Corte (20). Tres años después murió su madre. Tomó parte, con su pariente el de Medina Sidonia, en la entrada en Portugal. Nada sabemos después de él hasta comienzos de 1641, en que, según los documentos, solicitaba se le libraran seis mil ducados "de lo más prompto y bien parado de sus rentas, sin embargo de embargos ni concurso de acreedores". No sé si los concedieron, pero sí que obtuvo seis meses de suspensión de pagos de las alcabalas de sus estados por la baja que habían experimentado a causa de la sublevación de Portugal (21).

La traición del Marqués se atribuyó después al disgusto que le produjo el no habérsele confiado la defensa del sector de Ayamonte, pero los motivos fundamentales debieron ser para ambos próceres, aparte de su poco seso y la falta absoluta de patriotismo, tan poco en armonía con los gloriosos apellidos que ostentaban, el espectáculo del encumbramiento a reina de doña

Luisa de Guzmán (22), las excitaciones que probablemente recibieron de ella, la ambición de repetir en Andalucía la jugada del de Braganza, sin reparar en las fundamentales diferencias entre un antiguo reino malcontento y una región españolísima; y el disgusto que, como a todos, producía la privanza de Olivares y los cuantiosos sacrificios monetarios que les exigía; motivo este último que casa bien con los datos ya aducidos acerca de la precaria situación financiera en que, a pesar de sus cuantiosas propiedades, se hallaban, y que aparece corroborado con un pasaje del Memorial de Sánchez Márquez, en el que cuenta cómo oyó decir en Portugal que el Duque tenía preparado un manifiesto diciendo que Olivares había perdido a España con los tributos y que él no quería perder sus estados.

Parece que la idea formal de la rebelión partió del Marqués, el cual acabó por arrastrar al vacilante Duque. Así se explicaría también (aparte su confesión y la intervención de su pariente Olivares) la diferencia de trato que ha chocado a cuantos han abordado este asunto; el marqués fue más cruelmente castigado porque su culpa fue mayor. Pero por medio de cartas e intermediarios, luego en una visita personal que el Duque hizo a su primo se concertó la traición. La colusión del Marqués con los portugueses está atestiguada con la primera confesión que hizo en Illescas a raíz de su detención. Punto muy oscuro es el de la participación que en la trama tuvieran Francia y Holanda; durante el proceso se hicieron averiguaciones en Cádiz sobre lo que hubiera de cierto en los rumores de haber sido vistos navíos enemigos en el verano de 1641 con intención de apoderarse de la bahía y de la flota que se esperaba de Indias. Don Juan de Santelices examinó varios testigos, que declararon que en septiembre de aquel año fueron vistos desde Cádiz y Sanlúcar 54 navíos que parecían franceses y portugueses, "dando vueltas de una parte a otra", como si esperaran una señal; desaparecieron el día 17. Una semana después llegó una Armada holandesa de 20 buques, que también se mantuvo a la expectativa. Otro testigo, el contramaestre Esteban Gil, que había sido hecho prisionero en las naos de Santo Domingo y venía de marinero en las de Portugal, manifestó que estaban esperando una señal, y viendo que no se les daba hicieron consejo, "y aunque el general de Portugal fue de parecer de entrar en la bahía, el de Francia no quiso, con que se volvieron; y en el camino oyó decir a los portugueses cómo se venían a entregar de Cádiz, los quales cosían talegos para echar el dinero del saco" (23). A pesar de estos testimonios, mientras no se saquen a la luz los documentos que deben existir en los archivos extranjeros no podrán preci-

sarse la medida en que éstos se ofrecieron a cooperar en la sublevación.

La aparición de las Armadas enemigas en la bahía debía verosímilmente coordinarse con la entrada de tropas portuguesas por la frontera de Huelva. Una confianza inexplicable había hecho que parientes cercanos del rebelde tuviesen mando militar en la frontera. El Gobierno español, conocedor de que dentro de Portugal se fraguaba un levantamiento españolista, ordenó al Duque y al Marqués que lo apoyaran; lejos de hacerlo, mantuvieron Ayamonte casi desguarnecido, y cuando reunieron un millar de hombres permanecieron inactivos, mientras en el vecino reino los conjurados eran descubiertos y duramente castigados.

Entretanto, el Marqués envió a Lisboa a fray Nicolás de Velasco, del convento de San Francisco, de Ayamonte, y el Duque a su administrador, Luis de Castilla. Sa Pereira parece convencido de que éstos fueron los que revelaron a Juan IV la conjura que contra él se tramaba, y remataron su vil traición, combinando planes para dar entrada a los portugueses, que no hallarían obstáculo para llegar hasta Sevilla. Pero las negociaciones eran ya conocidas de mucha gente, y además no se llevaban con el necesario sigilo. Las comunicaciones no estaban totalmente cerradas entre ambos países, y mucha gente pasaba de uno a otro sin dificultad; en septiembre de 1641 llegó de Lisboa a Badajoz doña Luisa de Velasco, Condesa de Caltelnovo, y relató que llegó de Mazagán a Sanlúcar, y la recibió de parte del Duque fray Nicolás de Velasco, hijo de criados del Duque, a quien había conocido ya en Mazagán, "hombre de turbio ingenio y de grande inquietud"; luego supo que estaba en Lisboa en tratos con el de Braganza, y con el general de la Armada francesa, que pensaba desembarcar en Andalucía, pero no antes de que el Duque de Medina Sidonia entrase en su bajel; sin duda, temía que le tendieran una celada. ¡Tan inverosímil le parecería que un Guzmán conspirase contra su rey! (24).

Por extraño que pareciera, la verdad se filtraba por todas partes. La gente murmuraba en Ayamonte de las idas y venidas de sujetos a un lado y otro de la frontera, que se decía ser emisarios del Marqués; no se ponía ningún obstáculo a la navegación de los portugueses por el Guadiana, y mientras ellos fortificaban su orilla, la ribera española permanecía en la mayor indefensión. Doña Clara Gonzaga de Valdés, por medios que no hemos podido averiguar, pudo hacerse de unas cartas del Marqués al Duque en las que la trama aparecía al descubierto; lo puso en conocimiento, en carta de 8 de agosto de 1641, de don

Antonio de Isasi, ministro recto, que, enviado por la Corte residía en Ayamonte y que sospechaba ya de las cosas que veía suceder a su alrededor. La propia doña Clara llevó por la posta la comprometedora correspondencia a la Corte y la puso en manos del monarca (25).

Sin embargo, el que proporcionó detalles más completos de la conjura fue Francisco Sánchez Márquez, de la Contaduría Mayor de Cuentas. Le sorprendió la revolución en Portugal y fue reducido a prisión con otros castellanos, entre ellos Jacinto Pacheco, paje del Duque, procedente de Zafi, en Berbería, y el propio fray Nicolás de Velasco, que se fingió preso para disimular la misión que tenía en Lisboa y espiar lo que se decía entre los detenidos. Pronto llegaron a oídos de Francisco Sánchez rumores de la convivencia del Duque con los portugueses y empezó a sospechar del fraile; se ganó su confianza diciéndole que temía ser repatriado a Castilla, donde le pedirían cuentas de su gestión como pagador del Ejército. La imprudencia y vanidad de fray Nicolás le hicieron caer en el lazo. Reveló al contador la misión que estaba desempeñando; le aseguró que sería cardenal, y que a él se le concedería un título si colaboraba en la empresa. Fingió acceder Sánchez Márquez y lo pusieron en libertad, entregándole unas cartas del Duque de Braganza para el de Medina Sidonia, que él, llegado a España, se apresuró a entregar a Olivares (26).

El Conde-duque supo las terribles nuevas con mortal aprensión, pues aunque tenía escaso trato con el de Medina Sidonia temía el descrédito que había de recaer sobre toda la familia; en agosto le ordenó se presentase en la Corte, confiando que su valimiento podría todavía arreglar las cosas. Muy ajenos estaban del descubrimiento de la conjura, tanto el Duque como el Marqués; éste seguía en Ayamonte cada vez más aislado; sólo se confiaba de su viejo servidor Maldonado de la Rúa y del comandante de la compañía de arcabuceros, Montesinos. El Duque hacía frecuentes estancias en su palacio de Huelva y desde allí visitaba a su primo y cómplice. Ambos parece que aguardaban que fray Nicolás les avisara desde Lisboa la llegada de la flota enemiga para iniciar el alzamiento entre tanto, se correspondían con el Arzobispo de Lisboa, el Marqués de Ferreira y el secretario de Estado portugués, Francisco de Lucena. De improviso, el Duque recibió la orden de presentarse en Madrid, y, simultáneamente, la noticia de que se le quitaba el mando de la Capitanía General de la Costa de Andalucía, que se confiaba provisionalmente al Duque de Civita Reale (después se le ofreció

al Condestable de Castilla, y por último, al Duque de Medinaceli, que la tuvo hasta el reinado de Felipe V).

El desconcierto de ambos conjurados fue grande; el Duque exploró el parecer de los grandes y señores de Andalucía, algunos deudos suyos muy cercanos, pero se negaron a secundar su traición y le convencieron de que su único recurso era implorar la piedad real. También pensó huír a Portugal (27), de lo cual le disuadió el Marqués, asegurándole que, por las noticias que recibía, la llegada de la flota era inminente. Dos nuevas cartas del Conde-duque de Olivares persuadieron al de Medina y, sin despedirse de su primo, se dirigió a Madrid (28). Allí, el favorito combinó con el rey una escena varias veces descrita: el culpable, por una entrada secreta, fue admitido en una estancia donde le aguardaba Felipe IV; se arrojó a sus pies y lo confesó todo, haciendo recaer, con poca gallardía, la culpa mayor en el Marqués de Ayamonte y reservándose el papel de incauto seducido. Negó (y siempre lo hizo así en adelante) que nunca hubiera tenido el propósito de proclamarse rey de Andalucía y terminó entregando un documento escrito de su puño y letra que contenía una completa confesión. El rey, de natural bondadoso y prevenido por Olivares, y quizás también por su limosnero mayor el Patriarca de las Indias, tío del culpable, le otorgó allí mismo su perdón, en atención a su arrepentimiento y a los merecimientos de su casa (29).

El marqués fue tratado con menos benevolencia; verdad es que no se presentó por su voluntad, sino obligado por el Conde de Peñaranda, que entró en Ayamonte con un destacamento de tropas y recogió las delaciones del prior de San Francisco y de otras personas. No se le permitió llegar a la Corte; en Illescas quedó detenido, y allí fue interrogado por el consejero don Alonso de la Carrera. Esta primera declaración, a pesar de algunas tergiversaciones, era una confesión de culpabilidad; achacó la iniciativa del movimiento al Duque, y dice le advirtió que si trataba de proclamarse rey de Andalucía él y los demás señores no se lo consentirían; en cambio, le propuso convertir Andalucía en una república, con intento de que pudiese recuperarla el rey cuando las cosas mejorasen. No pudo negar sus contactos con los portugueses, y quiso disculparse diciendo lo había hecho para poder penetrar sus intenciones. El mismo reo debió comprender que estas embarulladas y absurdas explicaciones no le servirían de nada y terminó su declaración haciendo una apelación a la clemencia del rey. De Illescas fue trasladado a Santorcaz, luego a la fortaleza de Pinto, y por último al Alcázar de Segovia (30).

Más afortunado el Duque, había conseguido que su culpa, si no oculta, quedase al menos en duda ante el público mal informado. Para hacer una ostentosa manifestación de lealtad montó la comedia del desafío al Duque de Braganza, por haber empañado el honor de la familia (!) y esparcido sospechas sobre su fidelidad acrisolada. Hubo teólogo que, sin temor a compartir el ridículo, escribió un tratado justificando el duelo a que retaba el duque a su cuñado (31), y por carta de un jesuíta residente en Badajoz sabemos que, en prosecución de su necia pantomima, el de Medina se pasó las Navidades de aquel año en Valencia de Alcántara, acompañado de muchos caballeros, esperando que el nuevo rey de Portugal se presentara en la frontera, a reñir con él aquel descomunal combate que haría palidecer los que relataban los libros de caballería; y como el retado no se presentó el Duque y los suyos se internaron valientemente y devastaron los confines enemigos (32).

Sin embargo, una cosa eran las apariencias y otra la realidad. Ni el rey confiaba en el Duque ni éste se hallaba tan contrito como aparentaba; el perdón real no había sido sin condiciones; por lo pronto, no podía volver a Sanlúcar; su permanencia en la frontera portuguesa era un encubierto destierro, y debía servir con mil lanzas, que exigirían un enorme desembolso de la exhausta hacienda del duque; tan agotada se hallaba, que hubo que autorizarle a meter 200.000 reales de mercaderías de contrabando durante dos años para hacer frente a dicho gasto (33). Las noticias que llegaban de Sanlúcar eran lastimosas; una carta de 22 de marzo de 1642 decía que había llegado don Juan de la Calle para sacar de ella 300 hombres y 100.000 ducados, "para lo que se arbitran varios modos, casi imposibles, según está el estado. Sólo creo tendrá efecto vender los oficios de escribano", y otra del 2 de abril daba cuenta de que, después de los 300 hombres, querían sacar para la guerra otros 600 hombres de aquel estado, "para lo que han empezado las levas segunda vez, y está el lugar bien afligido, y aun quejandose del duque" (34). Por contraste, el gobierno de los Medinasidonia resultaba más grato a los sanluqueños, ahora que estaban en poder del Gobierno central, en los momentos en que, por las circunstancias, tenía que hacerse más duro. La lealtad de sus vasallos no se desmintió. La ciudad no había pasado aún al dominio real, continuaba en su palacio con sus hijos, pero los ministros reales la trataban como a ciudad conquistada.

A pesar de los cortejos y banquetes con que procuraba entretener su tedio, la estancia en Garrobillas, durante largos meses debió hacersele insoportable a don Gaspar. Y aquí comienza el

acto más oscuro del drama; un día de junio de 1642, después de abandonar sin permiso real su puesto en la frontera, se presentó de improviso en Sanlúcar. Los historiadores no han parado mientes en este hecho o lo consideran como un incidente sin importancia; sin embargo, es fundamental. Hasta entonces, el plan del Conde-duque por echar tierra sobre la traición de su pariente se iba cumpliendo; es posible que el público sospechara algo, pero cuando el Cabildo sevillano felicitaba al Duque por su cartel de desafío y el servicio de mil caballos, esto prueba que no se le consideraba en desgracia. (35). Después de su escapada a Sanlúcar todo cambia: se le abre proceso, se le encarcela, se confisca Sanlúcar, se discute incluso si debe revocarse el perdón real y finalmente, muere después de largos años en el destierro. Es claro, pues, que no se trata de un mero incidente, de una escapada por el deseo de ver su casa y sus hijos. Hubo, o al menos se sospechó, una nueva conjura, una nueva traición. Los documentos que hemos hallado y que a continuación se utilizan, pueden ayudar a resolver esta cuestión.

Acudamos una vez más a las cartas de jesuítas, generalmente bien informadas. Uno de ellos escribía desde Sanlúcar al P. Pereyra en 12 de junio de 1642: "Llegó el Duque a Sanlúcar de improviso, muy cansado del camino, a la posta. Salió por la mañana para oír el sermón, y al salir del palacio le aguardaba innumerable gentío para besarle la mano. Era de ver el agasajo y amor con que los recibía y abrazaba. Llegó a la iglesia, asistió hasta las doce en los oficios divinos y a la tarde delante del Santísimo. Fue luego a palacio y ya le tenía prevenido la ciudad un entretenimiento... Lidiaron cinco toros, y a la noche sacaron uno ensoguetado. Vínose sin licencia; la causa fue que recibió en el camino una carta sin firma en que le decían: "V. E. donde va mire que va a morir", con que se vino" (36).

¿Cuál era este lugar a donde era citado el Duque? Según parece, Vitoria, a donde debía celebrarse un Consejo de Guerra. El Duque, que estaba en Trujillo, temió una celada y, mal aconsejado, se fue a Sanlúcar, pidiendo antes, por pura fórmula, un permiso de ocho días. Llegó el 20 de junio, produciendo la conmoción que queda descrita; inmediatamente, el Regente de la Audiencia de Sevilla, don Juan de Santelices, hombre muy confidente del Conde-duque, comunicó a éste la novedad (37). Es de suponer la contrariedad de éste al conocer la nueva hazaña de su pariente, pero aún trató de arreglar las cosas hasta donde fuera posible. Las circunstancias eran muy peligrosas; el rey había salido para la frontera de Aragón, pensando que con su presencia restablecería la suerte de la guerra mediante una vic-

toria sobre catalanes y franceses (que no se logró) y a la ausencia del monarca se unía el disgusto general por los incesantes pedidos de hombres y dinero. Alteraciones en Andalucía conducidas por el Duque podían muy bien producirse, puesto que años más tarde las hubo sin cabeza visible.

Para obviar este peligro, don Lorenzo Dávila llegó por la posta a Sanlúcar con una carta del rey ordenándole marchara a Burgos sin dilación. Una carta del Duque fechada el día 27 y escrita en tono más bien altanero, quería hacer creer que no había ningún misterio en su marcha y que se equivocaban los que pensaban mal de él (38); pero otra carta reservada de don Juan de Santelices a Olivares pinta las cosas de diferente manera; está fechada también el día 27 en Sevilla, y dice así:

"La venida del Duque a su casa conmovió mucho los ánimos de los desta provincia, holgándose con estremo de ella y de los disturbios que ofrecía, o ya por ruines fines de que no libro a todos, o ya por parecerles a otros que necesitando de su ayuda en opósito del Duque no se trataría de sacar la gente noble de esta tierra. Y al contrario, con su vuelta (a Castilla) se les cayeron las alas. El duque es menos cuerdo y detenido de lo que debiera, se dexó linsonjear del pueblo demasiadamente, soltó los presos de las cárceles, repartió doblones entre la gente menuda de San Lucar y se oyeron palabras que a no afianzar tanto su fidelidad lo esclarecido de su sangre dieran mucho que temer a los que las oyeron, y ora fuese con traviesa intención, ora con inadvertencia, se mostró en sus conversaciones no con la obediencia y respeto a S. M. ni con el reconocimiento a V. E. que sus obligaciones debían persuadirle, diciendo que no le hacía V. E. la merced y favor que debía a su casa, y que los medios que se tomaban con él se encaminaban al deshonor y descrédito della. Y a los cuerdos y seguros vasallos que le oyeron esto, y que no saldría de Sanlúcar sino hecho pedaços, pareciéndole lo podía executar por hallarse S. M. tan lejos y ocupado... pareció tan mal este argumento que temieron no se pusiera en execución, y no les parece deja de quedar fuego encubierto... por lo que no conviene la vuelta del duque a Sanlúcar".

"Llega a tanto la desconfianza de los estados del duque, que el marqués de Taracena por tres veces me replica que no ha de recibir de ellos gente en Cádiz, movido de lo que oyó y supo, y que no se dan por satisfechos de los ministros que en Cádiz y Ayamonte nombró el duque... y en el Condado tengo preso un alcalde de Huelva por lo que pudiera suceder... El habló más de lo que debía y ha quedado bien notado de todos" (39).

III

EL CASTIGO

Quizás don Gaspar de Guzmán, más que como consciente traidor, obró como hombre aturdido y sin buen consejo; mas lo cierto era que después de su escapada, las palabras imprudentes que pronunció, la conmoción que produjo y, más que nada, el peligroso estado de la Monarquía, rodeada de mortales peligros, no permitía dejar en libertad a aquel hombre. Apenas llegó a Vitoria fue preso por don Jerónimo de Quijada, según lo refirió en carta a don Juan de Santelices, fechada en Coca, a 18 de agosto, y que dice así: "Señor.—El obispo Gobernador del Consejo me entregó en 21 de julio un pliego cerrado con orden de que le abriese en Burgos y no antes, y que tomando por pretexto el que iba a recoxer y castigar soldados fugitivos saliese de Madrid, y en cumplimiento de dicha orden salí el siguiente día, y habiendo llegado a Burgos y reconocido que lo que contenía el pliego era que prendiese al Duque de Medina Sidonia, que se hallaba en la ciudad de Vitoria, y a todos sus criados, y en particular uno que se llama Castillo (40) me encaminé a las mayores jornadas a la dicha ciudad, y habiendo ajustado el entrar en ella entre doce y una del día, previne al licenciado don Juan B. Larrea, del vro. Consejo, para que saliéndome al camino pudiese entrar con mayor disimulación en su coche, y habiéndolo hecho y conferido la materia juntos, pude conseguir no sólo entrar en la ciudad sin ser conocido, sino el entrar en la Cámara del duque sin que supiese mi venida, valiéndome de ir acompañado de dicho licenciado, en cuya presencia hice que el escribano leyese la cédula de V. M., que la obedeció el duque con gran rendimiento, y me entregó las armas, y luego acudi a su escritorio y recoxi todos los papeles, y sin reconocerlos los cerré y quedándome con las llaves se llevaron por entonces los escritos a casa de don Juan Larrea, y con ocasión de ajustar el viaje reconoci toda la familia, y echando menos a don Luis del Castillo supe que había quedado enfermo en la villa de Vexar, y despaché en su busca dos alguaciles de Corte que lo prendieron, habiéndoseles retirado a la iglesia, de adonde lo sacaron y llevaron a la cárcel de la ciudad de Salamanca. Los demás criados quedaron presos y entregados a la justicia ordinaria de la ciudad de Vitoria, excepto un gentil hombre y un mozo de cámara que vinieron cerca de la persona del duque, y el mayordomo, contador y otros criados inferiores que parecieron forçosos para los ministerios de su casa... Habiendo lle-

gado a Coca reconoci el castillo, que tiene cómoda habitación, aunque mal reparada, como no se habita, y por lo que toca a la seguridad es necesario cerrar con rexas algunas ventanas..." En otra carta de la misma fecha escribía que el Duque estaba melancólico pero seguro, porque decía que no había delinquido (41).

Por su parte, Santelices cumplía una delicada y penosa misión en Sanlúcar; los ánimos debían estar allí bastante revueltos, y quizás en otras poblaciones andaluzas (42), de manera que se consideraba peligrosa la estancia de la familia del Duque. El Gobernador del Consejo le ordenó la sacara de allí sin tocar a sus bienes ni alterar la administración de la ciudad. No debía llevar tropas para no agriar más la cuestión. "Confieso, dice, que me vi en gran conflicto, por tener este lugar tantos franceses, portugueses, metedores (43), foragidos y gente de mar, y el abrigo que les han dado sus dueños por crecerla, que jamás ha osado en él hacer prisión ningún ministro de V. M. y hay barrios en él donde, desde que se fundaron, no ha entrado justicia". Es verdad que podría valerse de las milicias andaluzas, de que iban a servir cada mes a Cádiz 1.300 hombres; pero, de acuerdo con sus instrucciones, sólo llevó a don Juan de Góngora, un alcalde y cuatro alguaciles. Llegó a Santo Domingo y habló con su prior, el maestro fray Antonio Saavedra, confesor del Duque; le aseguró que la Duquesa era tan querida del pueblo que podía temerse un levantamiento si se le hacía violencia; lo mismo le dijo don Juan de Liébana, secretario que fue del Duque anterior. Entonces habló con el rector de la Compañía, confesor de la Duquesa; él y Liébana se encargaron de comunicarle que debía abandonar Sanlúcar. "Fué el sentimiento extraño, aunque con gran reverencia al nombre de V. M." Aunque se mostró pronta a obedecer (don Juan dice más de una vez de ella que era una santa) planteó bastantes dificultades; una era la de llevarse tantos niños en la estación más calurosa; algunos de ellos eran "hijos de ganancias", es decir, bastardos del duque (44). Otra la falta de carruajes. Todo se solucionó. Pretendía quedarse en un lugar de sus estados, pero la orden era que marchase a Castilla la Vieja; en la Puente de Don Gonzalo, hoy Puente Genil, se despidió la triste de sus padres; dos años después aún se quejaba, en carta a la ciudad, de la forma indecorosa en que tuvo que salir de ella. Terminaba su carta Santelices diciendo: "Este lugar está lleno de franceses, y con las permisiones de ropa, cada vez que viene un bajel van quedándose a veinte y a treinta dellos; y su ánimo no es afecto al servicio de V. M." (45).

Entretanto, el duque seguía en dura prisión; un francis-

cano que lo vio en Coca, escribía: "No le ha visto nadie sino yo. Apretado está: castillo fuerte, cuarto yermo, aposento desnudo, camilla estrecha, rejas nuevas y fortísimas, 16 guardas de día y de noche a la puerta del aposento donde duerme; 1.500 ducados de costa cada mes en ellas y el alcaide, cuatro criados allí presos; en Segovia el camarero y apretado, en Vitoria otros; dolor de lo que destruyen sus estados, de lo que pasa la duquesa, todo lo tiene descolorido, insomne, cuidadoso. Es para acabar al más fuerte; temerse puede ceda en breve, y el consuelo es que está muy bien dispuesto" (46).

La instrucción del proceso se cometió a una Junta de consejeros de Estado y Castilla, formada por el Obispo Gobernador del Consejo, Antonio Contreras, José González, el Conde de Peñaranda, el de Oñate, el Cardenal Borja y el Duque de Villahermosa. Santelices fue comisionado para examinar testigos en Sevilla, Cádiz, Sanlúcar y el Puerto, acerca de la llegada de la flota enemiga y señales que hicieron para aviso de los posibles cómplices. "Hase de buscar con toda diligencia, decían sus instrucciones, a don Jacinto Pacheco, gentil-hombre del duque; es natural de Sevilla, hijo del contador Pedro Pacheco, que era agente del duque y vivía en su casa. Preguntalle por qué tiempo estuvo en Lisboa el año 1641, a qué fué, en qué se entretuvo, si estuvo preso, por qué causa, si conoció allí al contador Sánchez Márquez y a fray Nicolás de Velasco, si supo residía allí por orden y a negocios del duque, si cuando se vino a Castilla le dió el fraile cartas para el duque, si se las entregó o qué hizo dellas. Hase de buscar a doña Gerónima de Velasco, hermana de fray Nicolás, que vivia en la Alameda, en el arquillo junto al convento de la Concepción, y preguntalle por su hermano, si la ha escrito, si sabe a que asiste en Lisboa, si conoce a Juan Salbago, tundidor, donde vive, si es amigo de su hermano y tiene corespondencia con él. En San Lucar vive un mercader de sedas, posa en la plaça de abajo como se va de la fuente a la calle de los bretones, tiene una hija que fray Nicolás llamaba su sindiquita, entiéndese tiene en un baúl (por lo que ha dicho el fraile) muchos papeles de mucha importancia. Hase de procurar con todo recato y maña sacarlos.

Las averiguaciones no revelaron nada contra los criados del Duque, que fueron puestos en libertad. Incluso el proceso del Duque parecía en muy buenos términos a comienzos de 1643; se le moderaron las guardas, el alcaide fue sustiuído por un caballero y no se le quitó a la Duquesa la administración del estado. La acusación fiscal, a cargo de don Juan de Morales Barnuevo (47), solo le acusaba de haberse ido de Garrobillas a Sanlúcar

sin licencia. El procurador del Duque respondió que no había prohibición de que fuera a Sanlúcar; solo estuvo en ella ocho días para aprestar los mil caballos sin necesidad de hacer las ventas de bienes que quería don Juan de la Calle y se volvió de su voluntad a Vitoria. Los parientes del Duque instaban por la pronta resolución del proceso y tenían buenas esperanzas, pero los trámites judiciales eran lentos. El Presidente del Consejo decía en octubre al rey: "En la causa del duque se procede conforme a las órdenes de V. M. y con todas las atenciones que piden los tiempos, las personas y la causa. Hoy se volvió a ver para soltura, que se reservó para definitiva, y por las enfermedades del castillo de Coca se da licencia para que se le pueda pasar con la misma custodia a la fortaleza de Burgos" (48).

Entre los papeles de Estado del Archivo Histórico Nacional hay un dictamen del confesor real Arce y Reinoso, fechado en Zaragoza, 24 de agosto de 1643, que da idea del estado en que se hallaba la causa y de las favorables disposiciones del monarca (49). El confesor dijo que se conformaba con el parecer del Presidente de que el indulto que el rey concedió al Duque no se debía limitar a la vida, sino extenderlo a los bienes, pues confiscándole la hacienda no sólo se destruía una Casa tan benemérita sino que se le quitaba la honra, que es lo primero que el Duque intentó conservar al hacer su confesión. En vista de este dictamen, el rey respondió al Presidente: "Vuestro dictamen me parece prudente y justo, pues considerando los servicios y merecimientos de la Casa de Medina Sidonia, la fuerza del indulto y las circunstancias con que lo hice; lo que él creyó y fió de mí antes de declarar y la utilidad grande que resultó de su declaración para asegurar la costa de Andalucía, hace como necesario a la seguridad de mi conciencia que cumpla lo que prometí, y juzgando vos que los beneficios que hago han de interpretarse con latitud, sin estrecharlos al rigor de las palabras, y que se puede esperar del proceso lo que pertenece a la primera causa, me conformo con vuestro parecer, y es mi voluntad que lo ejecuteis así, y tengais en vuestro poder todos los papeles, y el Fiscal no hable en ellos por ningún caso, sino que estén reservados a vos solo hasta que mande otra cosa; y si para la causa del Marqués de Ayamonte fuese menester que los jueces vean algo, no ha de ser en forma jurídica ni juntos, sino cada uno de ellos a solas para informar su causa. Lo que toca a Sanlúcar y al cargo de la Costa queda exceptuado y miraremos en el modo con que se ha de ejecutar, en que holgaré que de vuestra mano me digais lo que se os ofrezca".

A pesar de todo, el rey no se fiaba mucho del duque, pues

en decreto de 23 de noviembre de aquel año decía al presidente que la armada francesa estaba en el Estrecho, "y porque he entendido que se han quitado al duque algunas de las guardas que tenía (aunque no querra Dios dejarle tanto de su mano que podamos temer que tenga intento de obrar nada contra mi servicio) en este tiempo es permitido que la imaginación llegue a semejantes recelos para prevenirlo todo", encargaba "que en las materias del duque se camine conforme a la justicia y a mis resoluciones, pero con prudente ostentación de lo que el tiempo aconseja (50)".

Lo que se deduce de todo esto es que, a pesar de que Olivares había caído de su privancia en enero, los asuntos del Duque no presentaban mal cariz; por eso resulta un tanto oscuro que cuando, según otra consulta del padre confesor, "traído todo el Consejo se halló tan poco cuerpo de delito que se empezó a despreciar la causa y meditar sobre si se le soltaría", meses más tarde (en febrero de 1644?) "volvió esta causa a tomar otra corriente en Junta particular que se hizo, de que resultó volver a añadir ocho guardas al Duque y dar el fiscal nueva petición al Consejo en que pedía respondiese el duque a las preguntas del primer tiempo que se le habían propuesto por el Alcalde don Francisco de Robles sin valerse de la gracia e indulto de V. M. que dice no estaba despachada en toda forma"; reiteraba el confesor que el rey tenía dos obligaciones: mantener el indulto y procurar que el Duque no alterase la República; en cuanto a pedir el fiscal declaraciones de hechos anteriores al indulto, "me parece, no solo cosa de escrúpulo, sino claramente ilícito y pecado mortal muy grave." ¿Qué había pasado para que empeorase la situación del procesado? Uno de los corresponsales del P. Pereyra lo atribuía a que el Marqués de Ayamonte habría hecho una nueva declaración comprometedora. Lo cierto es que la sentencia, cuyo texto no ha llegado hasta nosotros (julio de 1645?) disponía el destierro perpetuo del Duque, la incorporación de Sanlúcar a la Corona y una multa (*servicio,* se le llamó con eufemismo) de 200.000 ducados. Hacía tiempo ya que las rentas del estado se hallaban embargadas para costear los mil caballos que debía reclutar. En un decreto de 25-3-1643 se decía que los medios concedidos para ello no eran bastantes, porque las rentas del Duque, pagadas cargas, censos y alimentos, no rendían lo suficiente, por lo que se le autorizó a pagar a sus censualistas de dos en dos años. Otro de 21-4-644 remitía al Consejo memorial del Duque pidiendo se suspendiera la leva de los mil caballos, porque su hacienda se hallaba en tal estado, que temía se formase con curso de acreedores, lo que sería su total ruina (52). Siendo in-

suficientes las rentas, hubo de vender propiedades, entre ellas el cortijo de Evora. Esta, entre otras muchas fincsa, fue necesario vender para pagar el "servicio de 200.000 ducados" a que fue condenado. La deslealtad de don Gaspar tuvo como castigo el premio que había tenido Guzmán el Bueno: el señorío de Sanlúcar de Barrameda" (53).

Vamos a resumir ahora las pocas noticias que quedan sobre los últimos años del IX duque. En agosto de 1645 representaba que la fortaleza de Coca era enfermiza y le producía tercianas, de que habían muerto algunos de sus criados, "y tiene tan poca vivienda que habiéndole hecho V. M. merced de dar licencia a la duquesa para que viva en aquel lugar y le visite algunos días, no lo puede hacer con decencia ni tiene casa en que vivir". Suplicaba se le mudase a Odón, Alameda, Vallecas o Tordesillas, y, a propuesta del Consejo, se le envió a esta última fortaleza (54)

Un año después estaba ya suelto, en Tudela de Duero, y suplicaba se le autorizase a residir en Valladolid. El rey lo autorizó, "con calidad que renueve el pleito homenaje que hizo para residir en Tudela en manos de quien pareciere a la Junta que trata de las materias del duque" (55). Esta autorización representaba ya un alivio muy considerable en su situación. La intercesión de sus poderosos parientes debió servirle de mucho; sobre todo, cuando el nuevo valido y deudo suyo, don Luis de Haro, determinó casar a su hija con el primogénito (luego X duque) Juan Gaspar; "con no poca murmuración de que podría encontrar otro yerno que el hijo de un rebelde", según escribió un embajador veneciano (56). Las esperanzas que concibió de recobrar la gracia del rey se transparentan en esta petición que elevó en agosto de 1648. "Deseando más que el vivir estar en la gracia de V. M. y que el mundo conozca y entienda que lo está, pues sin el crédito que toca a esta parte fuera menos mal estar muerto..." pedía licencia para poder alejarse hasta seis leguas de Valladolid. Se le denegó la petición, porque el Consejo opinó que bastante favor se le hacía con dejarle vivir allí, pero posteriormente recibió permiso para hacer alguna que otra excursión a Simancas y Medina del Campo (57).

En 1649 pidió licencia para retirarse a Lerma "con la duquesa su mujer, sus hijos y los pocos criados que le asisten", porque a causa de la peste que padecían sus lugares habían disminuído sus rentas, no se habían podido armar las almadrabas, y estaba tan falto de hacienda que le era indispensable retirarse a un lugar corto donde pudiera sustentarse. Le fue concedido lo que pedía (58), pero pronto regresó a Valladolid, de donde ya no habría de salir. Nada he podido hallar en los historiadores de

esta ciudad sobre su dilatada estancia en ella. A la curiosidad de un jerezano debemos esta curiosa anécdota sobre sus últimos años: de regreso Felipe IV de un viaje a Navarra pasó por Valladolid. Los oidores aconsejaron al Duque diciéndole: "Ea, Excelentísimo Señor, es buena ocasión que S. E. salga a quitar el estribo de S. M. a ver si se apiada". Llegó el Duque con las barbas hasta la cintura, pues desde su desgracia no se afeitó, pero al querer quitar el estribo el rey le dijo a grandes voces: ¡Quita allá, Duque! ¡Quita allá, Duque¡ Con lo que quedó desairado (59). Más tarde, el rey se mostró más humano con el desgraciado. En 1660, cuando regresaba de entregar su hija a Luis XIV, pasó por Valladolid y permitió que el duque le besara la mano; incluso se dijo que le había permitido servirle como gentil-hombre, aunque no fue cierto (60). Lo que sería su gran ilusión, volver a Sanlúcar, no lo consiguió; en Valladolid otorgó testamento el 29 de febrero de 1664, y allí murió el 4 de noviembre del mismo año. La Duquesa vivió hasta 1680.

Mucho peor parado resultó su cómplice el Marqués de Ayamonte. Comprendiendo que la primera declaración que prestó en Illescas lo perdía, se desdijo en posteriores e incoherentes declaraciones, acusando al caído Conde-duque y a su primer juez, don Alonso de la Carrera, ya muerto, de que habían alterado sus declaraciones, y que el segundo le había dicho de parte del primero que si se declaraba culpable todo pararía en una condena a servir con cien infantes, y con el tiempo todo se arreglaría, y hasta se le insinuó que se le darían las galeras de Italia; pero nunca acabó de concretar qué era lo que, efectivamente, había declarado, y qué lo añadido por don Alonso; dijo que no podía certificar que la firma que estampó en su declaración fuera auténtica, y para rematar sus pueriles subterfugios alegó que la primitiva declaración no era válida, ¡porque no se extendió en papel sellado! Las mutuas acusaciones de los dos primos producen la más penosa impresión. Las declaraciones del Duqu ele fueron fatales; entre otras cosas refirió que quiso disuadirlo de obedecer la orden de presentarse en la Corte. Por su parte, el Marqués alegó que mal podía haberse confabulado con el Duque estando con él en malos términos, porque al pedirle el Duque que lo nombrase sucesor de su estado le replicó que más bien se consideraba heredero del suyo. Cuando le presentaron dos cartas que escribió en cifra al Duque en junio y julio de 1641, diciéndole que Lucinda (Sevilla) estaba en peligro de alzarse por los tributos, y que habría que ganar a Jerez y al Duque de Alcalá, sólo se le ocurrió replicar que con ello quería prevenir al Duque de los riesgos que amenazaban.

Terminada la instrucción, el fiscal Morales Barnuevo lo acusó del crimen *lesae majestatis in primo capite;* de haber pedido al Duque le enviase a don Luis del Castillo para cosas que no eran para escritas; que le instó a sublevarse, recordándole las vejaciones que padecían los grandes y las de sus deudos, el Patriarca de Indias y el Marqués de Fuentes, que quiso disuadirlo de ir a Madrid, etc. Terminaba la acusación pudiendo se le condenara "en las mayores penas en cuerpo y bienes" (61).

Condenado por el Consejo a muerte y confiscación de bienes, el rey, antes de resolverse a que se ejecutara, "pareciéndome que se mezcla en esta causa materia de Estado con lo que mira a la justicia", ordenó formar una junta de los presidentes de Castilla y Hacienda, el Conde de Castrillo y el Duque de Villahermosa, que le aconsejaren, teniendo en cuenta los motivos que podían inclinar a la clemencia y al rigor. Entre los primeros enumeraba el rey:

"Que este caballero no fué el principal en el delito, y que el que lo fué se halla perdonado y paseándose en Valladolid, cosa que haría grandísima disonancia si vieren castigar al de menor culpa cuando el que tuvo la mayor está absuelto. Que está emparentado con lo más de la nobleza de Castilla, la cual podría quedar lastimada (y no sin razón) si se ejecutase esta sentencia en el de Ayamonte, no habiéndose ejecutado en el de Medina. Que los tiempos están de tal calidad (por mis pecados) que es menester no disgustar la Nobleza, antes conviene en todo lo posible favorecerla, pues aunque no creeré jamás que falten a sus obligaciones los que las tienen tan grandes, los ejemplos pasados, tan dañosos a esta Monarchia, nos pueden abrir los ojos para escusar otros semejantes".

"Por otra parte se debe atender a que este pleito ha corrido por los términos judiciales, y que conforme a justicia se ha llegado a pronunciar sentencia definitiva por un Tribunal tan grande como el Consejo, que se debe estimar tanto. Que aunque es verdad que está perdonado el duque, no lo está el de Ayamonte, el cual, conforme a la ley, debe ser condenado, aunque su delito sea menor. Esta materia hizo gran ruido en toda Europa, pues no hubo Provincia en toda ella en que no se entendiese; y de alguna me llegó a mí la primera noticia, y si viesen que no se castiga tan grave y perjudicial delito, perdería mucho la opinión de la justicia y del Gobierno destos Reinos, que aunque es verdad que nos vemos en estado tan trabajoso, y que por esta razón se debe contemporizar, en ningún tiempo se debe autorizar más a la Justicia y tenerla en tal respeto, que nadie pueda presumir que por estos accidentes se ha de ceder ni en la más

mínima parte, pues el día que se creyese lo contrario, ese se acabaría de perder estos Reinos".

"Confiésoos que me tienen dudoso en esta materia las razones que por ambos lados se ofrecen... Vosotros pensaréis sobre ellas y me consultaréis lo que juzgueis se debe hacer". El dictamen de la Junta, fechado en 4 de enero de 1647, opinaba se cumpliera la sentencia en cuanto a la confiscación de bienes, y se suspendiera en cuanto a la pena capital, de suerte que el Marqués quedase prisionero de por vida. El sey se conformó con este parecer (62). Al Marqués lo habían pasado del castillo de Santorcaz al alcázar de Segovia, en parte por disminuir el gasto de las guardas, que costaban 5.300 ducados, no teniendo el Marqués más de 4.000 de alimentos. Desde Segovia dio varios memoriales; en uno de ellos pedía que lo pasaran de la planta alta a la baja, porque como había cien escalones no subía nadie a verle. No desperdiciaba ocasión de recordar que era el único de los culpados en la conjura que estaba en prisión (63).

Realmente, aunque su culpa fuera grande, su desastre final mueve a piedad. No tuvo intercesores tan poderosos como el de Medina; pareció que al menos salvaría la vida, pero en 1648 el descubrimiento de la conspiración del Duque de Híjar irritó tanto al rey que se asegura dijo que en adelante le llamarían "el justiciero" (64). En la peligrosa situación de la Monarquía, la blandura con los traidores pareció fuera de lugar; y así fue cómo la sentencia de muerte, suspendida durante dos años, se ejecutó al fin; un día de diciembre de 1648 llegaron a Segovia unos alcaldes y alguaciles de Casa y Corte; el desdichado comprendió que iba a morir y afrontó su fin con entereza y resignación (65).

Dos palabras para terminar esta historia: Sanlúcar, indirectamente, también resultó castigada; si otras ciudades pedían pasar del gobierno de sus señores al del rey, ella había recibido tantos beneficios y privilegios que su paso a ciudad realenga fue para ella una catástrofe. En enero de 1643 fue nombrado gobernador el Marqués de Valparaíso, pero la incorporación formal de Sanlúcar a la Corona se verificó por cédula de 3 de agosto de 1645; el 25 llegó don Bartolomé Morquecho, se posesionó en nombre del rey de todos los bienes ducales e hizo quitar las armas del Duque de todos los lugares públicos. Los mercaderes, que hasta entonces habían gozado de un régimen de excepción, se trasladaron a Cádiz o al Puerto (66). Al Duque se le ofreció en compensación Huete, pero esta villa resistió y el Duque se quedó sin compensación. Al hacerse la paz con Portugal, el embajador de este país solicitó se restituyera Sanlúcar a la

Casa de Medina Sidonia. El Consejo opinó en contra por ser un puerto tan importante y haberse dado ya compensaciones al Duque (67). Poco después, en 1671, el XI Duque, Juan Claros de Guzmán, pedía la restitución, también sin éxito (68). Pero si perdió para siempre la jurisdicción, la Casa recuperó, como particular, sus propiedades sanluqueñas. Las rentas habían quedado tan mermadas que apenas alcanzaban a pagar las cargas La Capitanía General de Andalucía y Almirantazgo del Océano pasaron a los Medinaceli; pero las bases de la grandeza de la Casa de Medina Sidonia eran tan sólidas que siguió siendo una de las más opulentas de España; recuperó el favor de los reyes y en adelante nadie volvió a poner en duda la lealtad de los Guzmanes, un momento mancillada por el mal aconsejado Duque Gaspar.

ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ

(Premiada en el Concurso de Monografías de 1960. Materia: Histórica).

— NOTAS —

(1) Ramón Ezquerra, **La conspiración del Duque de Híjar.** Madrid, 1934.

(2) **Conspiración del Duque de Medina Sidonia.** (Revista de España, tomo LIII, páginas 212-224. Apenas hace más que reproducir la copia del «Papel que dio a S. M. el duque de Medina Sidonia y lo que S. M. le respondió», y la carta de desafío del Duque de Medina al de Braganza).

(3) **Archivo Hispalense,** número 56 (1057), págs. 201-207. Las obras genealógicas que tratan de la Casa de Medina Sidonia pasan como por sobre ascuas sobre este ingrato episodio, así que de ellas no hay ningún dato que extraer. En cuanto a las historias de Sanlúcar de Guillamas y Barbadillo se limitan a reproducir la relación tradicional de los hechos. En la segunda, sin embargo, se encuentran algunos detalles interesantes sobre el traspaso de Sanlúcar a la jurisdicción real. Generalidades importantes sobre la Casa y el VII Duque se encuentran en los capítulos VII al IX del **Pedro de Espinosa,** de Rodríguez Marín, que examinó el archivo ducal.

(4) Saltillo, **Historia nobiliaria española,** I, 181.

(5) Astrana Marín, **Vida de Cervantes,** VI, 12. Todavía causó otro desastre marítimo el inepto Duque en aguas de Gibraltar; perecieron, luchando con los holandeses, muchos capitanes y 700 soldados, con hundimiento de diez galeones, en 1607 (id.) En cambio, su nieto don Juan Claros de Guzmán, Marqués de Fuentes de Cazaza, hermano del IX Duque, General de la Armada de Dunquerque, dejó justo renombre. «En el tiempo que tuvo el gobierno se tomaron a los holandeses 500 vasos entre grandes y pequeños». (Cartas de PP. de la C. de J., diciembre de 1639. MHE. XV, 384).

(6) Se hace eco de este dicho Bertaut, **Viaje de España.**

(7) **El Pasagero,** ed. de Madrid, 1914, página 420.

(8) Muchas son las obras que tratan del viaje de Felipe IV al coto de Doñana y agasajos que se le hicieron. Las relaciones de Martín de Céspedes, Pedro Espinosa y

otra anónima fueron reeditadas a fines del pasado siglo por el señor Uhagón, en tiradas cortísimas de bibliófilos; siguen siendo tan raras como la de Bernardo de Mendoza (Relación del lucimiento y grandeza con que el Duque festejó a S. M. en el Bosque de Doña Ana. Madrid, 1624), que creo no ha logrado los honores de la reimpresión. Trabajos modernos son las breves monografías del Dr. Thebussem («El rey Felipe IV y el duque de Medina-Sidonia», primera ración de artículos, pág. 502), y Rodríguez Marín («Una jornada real», en el volumen misceláneo **Burla burlando**... (Madrid, 1014) (págs. 200-257).

(8 bis) A. H. N. Consejos, legajo 7.173, número 90.

(9) A. G. S. Consejo y Juntas de Hacienda, legajo 511, consulta de 17-XII-1612.

(10) A. H. N. Consejos Suprimidos, leg. 4.423 (año 1624), núm. 172.

(11) Id. íd. legajo 4.424 (1629), núm. 210.

(12) A. G. S. Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 1.541, consulta de 5-2-1688, en el que se cita éste, entre otros antecedentes del rescate de las alcabalas.

(13) A. H. N. Consejos, leg. 4.425, núm. 75 (año 1631) y 65 (1632).

(14) «Relación de los servicios de D. Manuel Pantoja...» (B. N. ms. 9149, folio 170).

(15) Historia de Felipe IV, tomo 3.º, página 473. No he hallado ningún indicio de este pleito sobre las almadrabas; debe tratarse de una confusión con el que le movió la Real Hacienda por la salinas, de que más adelante se hará mención.

(16) Una consulta de 4-4-1639, se refiere a la queja del Duque de que, después de haber pagado 300.000 ducados en plata doble porque se le mantuvieran sus privilegios, limitándolos a la fabricación de 50.000 cahices de sal libres de derechos, ahora el Consejo de la Sal le ponía pleito, y otro el de Hacienda, pretendiendo que la concordia fué lesiva para el regio Tesoro. (CJH. 795).

(17) Curiosos detalles de la «Suma breve de la Cavallería e Infantería que mandó conducir el Excmo. Sr. duque... a la villa de Ayamonte...», impreso en Sevilla por Francisco de Lira en 1638. «Entró S. E. en Ayamonte día de Año Nuevo con el Marqués de Balparaíso, Maese de Campo General del Exercito. Acompañan a S. E. el señor Marqués de Villamanrique y más de cinquenta cavalleros muy vizarros y con muchas galas, siendo los más criados suyos y de las Ordenes de Santiago, Alcántara, Calatrava y San Juan. A la entrada de la villa se formó un esquadrón de arcabuceros, mosqueteros y piqueros de doce compañías del tercio de galeones de la carrera de Indias, y por cabo dellos el Marqués de Cardoso con 80 infantes. Más cinco compañías de la villa y doce pieças de campaña. Hermoseavan este escuadrón 300 cavalleros que levantó del estado del señor duque don Miguel Páez Ponce, criado suyo...» Acompaña lista de los hombres con que sirvió cada lugar del ducado y marquesado, que, según dice, sumaron 8.000 infantes.

(18) Marañón, por ejemplo, alude sólo de pasada a la conspiración «real o supuesta» del Duque (El Conde-Duque de Olivares, pág. 88). Pero las confesiones de los encartados disipan toda duda razonable sobre su existencia.

(19) Decreto de 17-5-1636 en A. H. N. Consejos, 7.259. Sobre la formación del marquesado hay algunos datos en «La tierra del término municipal de Lepe», de L. Martínez Sánchez (Rev. Estudios de la Vida Local, 1954).

(20) Sa Pereira. «A restauraçao de Portugal e o Marqués de Ayamonte. Una tentativa separatista no Andalucía». Lisboa, 1030, 250 páginas. Mucho trabajo nos costó hallar esta obra, de la que esperábamos hallar grandes revelaciones, pero la verdad es que su aportación documental es muy pobre: unas notas sacadas del Archivo Municipal de Ayamonte, y el ms. 8.180 de la B. N. que contiene el proceso del Marqués. Seguimos sin conocer la versión lusitana de los sucesos, si es que los archivos del país vecino contienen los datos necesarios para esclarecer los oscuros orígenes de la conjuración y las relaciones de los conspiradores con el extranjero.

(21) A. H. N. Consejos, 7.256 (decreto de 15-3-1641) y CJH. 828.

(22) Sobre esta figura femenina, entre nosotros poco simpática y justamente olvidada, hay una monografía portuguesa de Váez Raposo, «María Luisa de Gusmao, duquesa e rainha». El autor consultó el archivo ducal, pero no sacó gran cosa de él. Casi todo su relato se refiere a su actuación después de 1640. Para la conspiración de su hermano carece de valor.

(23) B. N. ms. 722, folios 209-10. Otros papeles sobre la conjuración cita Sánchez Alonso en sus «Fuentes para la Historia de España», número 7.341.

(24) A. H. N. Consejos, 7.261, «Relación que hace doña Luisa de Velasco, Condesa de Castilnobo...»

(25) En el British Museum hay un volumen manuscrito (Eggerton, 2.081) que contiene: «Copia de un papel que doña Clara Gonzaga de Valdés (disfraçada) dió a don Antonio de Isasi en Ayamonte para que... se evitase la traición intentada y se asegurase la Monarquía, como en efecto sucedió, siendo dicho papel la piedra fundamental de la restauración (folio 163) «Copia de cartas que... trujo viniendo por la posta a manos de S. M. escriptas por el Marqués de Ayamonte al Duque de Medina Sidonio» (folio 165). «Copia de consulta que en 14 de enero de 1649 hizo el Consejo de Hacienda para que a don Juan de Cárdenas, hijo de doña Clara Gonzaga, se le haga merced de mil ducados de renta», folio 167 (Gayangos, 1423).

(26) En la B. N. y en el citado volumen ms. del Br. Museum hay copias de los memoriales de Sánchez Márquez en los que da cuenta de cómo descubrió la traición. En mayo de 1643, es decir, a poco de la caída de Olivares, reiteró sus declaraciones «para

que si el Conde-Duque no había bastantemente informado a S. M. por particulares respetos, S. M. tuviese entera noticia de la conjuración.» (B. N. ms. 9981, fol. 331 y si.). Al fin del ms. 18.203 hay dos consultas de 1662 y 1665 sobre las mercedes que se le concedieron y que pedía pasaran a sus sobrinos por no tener hijos: plaza de consejero honorario de Hacienda con 3.000 ducados.

(27) Así lo afirma Sa Pereira (obra citada, capítulo X), aunque no cita la fuente en que se apoya.

(28) Dichas cartas, fechadas en 20 de agosto y 1 de septiembre, pueden leerse en las «Cartas de Padres de la C. de Jesús», publicadas en el **Memorial Histórico Español**, por Gayangos (tomo XVI, págs. 161-164).

(29) El relato de la entrevista puede leerse en la **Historia de Felipe IV**, de Novoa; el texto de la confesión ha sido publicado varias veces, por ejemplo, en la **Conspiración del Duque de Medina Sidonia**, del Conde Fabraquer. (Revista de España, t. 53. Reproducido en sus **Revelaciones históricas**, págs. 155-178). Acompaña a la copia certificación del Protonotario Villanueva de la entrega de la confesión y el perdón del rey.

(30) Esta primera declaración y otros particulares se hallan en el ms. 722 de la B. N. de Madrid.

(31) El cartel de desafío se publicó en el citado artículo del Conde de Fabraquer, y también en la **Revista de Andalucía**, II (1875), 130-143. El manifiesto sobre la licitud del desafío se dice en las citadas Cartas de Jesuítas, que fue obra del padre Rangel, «un indiano» (es decir, un jesuíta portugués del Asia oriental). Pero el único opúsculo, muy raro por cierto, que conocemos con este título, está a nombre de Tomás Hurtado, «Justificación moral en el fuero de la conciencia de la particular batalla que el duque de M. S. ofreció al que fue de Bragança». Antequera, 1641, IX, 15 folios.

(32) «Cartas...» XVI, 201-202.

(33) Contrabando era introducción de mercaderías extranjeras prohibidas, o procedentes de países enemigos, lo que a veces se permitía por merced o contra el pago de una cantidad. En 1643, el Almirantazgo se oponía a la prórroga de esta concesión al Duque, y el Presidente del Consejo recalcaba que aún no habían levantado más que sesenta de los mil caballos, y que el daño de dicho privilegio era grande, «pues por uno meten cuatro». (Col. Doc. inéditos. H.ª Esp., t. 95, pág. 127).

(34) M. H. E., XVI, 311.

(35) P. Armero, «El último Señor de Sanlúcar», 204.

(36) M. H. E. XVI, 415.

(37) A. H. N. **Consejos**, 7.261.

(38) «Sr.—Don Lorenzo Dávila me halló tan de partida quando llegó con su carta de V. M. quanto los efectos della lo manifiestan, porque habiendo entendido algo de los juicios temerarios y maliciosos que V. M. me insinúa, si fuera a tiempo que no hubiera más que un día que me hallaba en mi casa, no estuviera una hora más en ella, por lo que mis obligaciones y mi atención y celo al servicio de S. M. me sacaran a todo andar de Sanlúcar en execución de las órdenes recebidas para mi jornada, y bien se persuadirá V. M. esta verdad quando sin haber cumplido los ocho días que pedi de licencia para venir a mi casa nada me ha impedido la execución de mi viaje, sintiendo solo el buen principio que mi presencia había dado a la disposición de la vela de la caballería...» Y de su puño y letra añadió: «Partome muy gustoso, con que se averiguará que mi ánimo corresponde con mis obligaciones.

Antes, en 22 de junio, escribió a don Juan de la Calle, diciendo que había llegado a Sanlúcar para apresurar la leva de los mil caballos, para lo que fundirá su plata de servicio «aunque ya es muy poca». El 27 escribía a don Manuel Pantoja que marchaba muy gustoso a Vitoria «para desvanecer malicias tan mal fundadas y juicios temerarios del vulgo, de que no hay quien se pueda librar». Pero por lo que escribía don Lorenzo Dávila, no había sido fácil persuadirlo a que saliera de Sanlúcar, y el 28 escribía Pantoja a José González: «Gracias a Dios, señor, que el duque de Medina Sidonia ha tomado mejor notables preñeces y confusiones se aquietará; el mismo día escribía el mismo a don Juan acuerdo y partido de Sanlúcar a su viaje de Vitoria, con que esta tierra que estaba con de la Calle por la partida del Duque «porque su detención la ocasionaba en los ánimos de la nobleza, y el discurrir era tan vario como la diversidad de las intenciones». Anotemos, por último, de una carta de Dávila a J. González la noticia de que el estar muy enamorado de su mujer era la causa de que el Duque aborreciera salir de Sanlúcar, pero al fin comprendió el daño que se hacía a sí propio. (A. H. N. Consejos, 7.261).

(39) Legajo citado en la nota anterior.

(40) Don Luis del Castillo, caballero de Santiago, fue administrador y confidente del Duque; sirvió de emisario entre él y su primo el Marqués, y estaba al tanto de toda la trama; preso en Salamanca, fue trasladado al Alcázar de Segovia.

(41) A. H. N. **Consejos**, legajo citado.

(42) A propósito de esto me parece curioso consignar esta noticia del jerezano Marocho: «En el año de cuarenta y seis sucedió que un vecino de Jerez fué a Sanlúcar, y estando en la posada, el mesonero tuvo una contienda con él y dijo enre otras cosas: Si no hubiera pícaros soplones ya fuera mi amo, el Duque, rey de las Andalucías, pues todos lo aclamaban y Jerez con especialidad. Saltó el jerezano y dijo, celoso del amor de su patria, que era un pícaro, y Jerez no quería sino a su rey, a quien todos darían su

vida primero que faltarle, y por fin cosió a puñaladas al mesonero. Prendieron al jerezano y siguióse la causa, cuyos autos fueron al Consejo, que lo dió por libre, y bien ejecutada la muerte en defensa de su rey y señor». («Cosas notables ocurridas en Xerez de la Frontera», pág. 16).

(43) Metedores se llamaban a los que introducían mercaderías sin pagar derechos.

(44) Tuvo don Gaspar tres hijos legítimos de sus dos mujeres y otros varios ilegítimos: Francisco, Arcediano de Toledo; Enrique, que fue dominico; Alonso, Comendador de Tocina y bailío del Santo Sepulcro; llegó a ser Cuatralbo de las galeras de España, Capitán General de Cerdeña y Gobernador del Cuzco; murió en 1708. También hizo una brillante carrera Domingo, dominico, Obispo de Portalegre y Coimbra. Arzobispo de Evora; otra **hija de ganancia,** Juana, fue monja en Montilla. (García Carraffa, Enciclop. Heráldico-Genealógica, XLII, 189-190).

(45) Esta carta y las citadas anteriormente se hallan en el legajo 7.261 de la Sección de Consejos del A. H. N.

(46) Esta carta, dirigida por el franciscano al general de su Orden y comunicada por éste a la Condesa de Villamanrique, cuñada del Duque, es de 27-9-1642 y se encuentra entre las **Cartas de Jesuítas,** M. H. E., XVI, 467.

(47) Su biografía, en Catalina García. **Escritores de Guadalajara,** 349-53.

(48) Codoin, VC, 138.

(49) Libro 866, folios 42-45.

(50) Codoin, VC, 137.

(51) M. H. E., XVII, 440-41. «La princesa de Melito y las duquesas de Feria y Medina hablaron estos días a S. M. con el sentimiento que era razón; dicen les respondió que sentía mucho la desgracia del Duque, más era preciso hacer lo que se hacía».

(52) A. H. N. Consejos, leg. 7.257.

(53) P. Armero Manjón, art. citado.

(54) A. H. N. Consejos, 7.261. La concesión de que le visitara la Duquesa debía ser reciente, pues en octubre del año anterior se le había denegado.

(55) Id. 7.255.

(56) Relación de Zane en Barozzi-Berchet, **Relazioni degli ambasciatori veneti,** serie 2.ª, t. II. La boda se celebró en diciembre de 1657.

(57) A. H. N., leg. 7.261.

(58) A. H. N. Consejos, 7.255.

(59) Marocho, obra citada, página 16.

(60) Barrionuevo, **Avisos,** III, 283.

(61) Los cargos y descargos del Marqués se contienen en los mss. 722 y 19.322 de la B. N. de Madrid.

(62) A. H. N. Estado, libro 866, fol. 1 y sig. Decreto de 31-XII-1646.

(63) A. H. N. Consejos, 7.261 y 7.257. Decreto de 28-3-1648.

(64) **Cartas de Padres de la C. J.,** XIX, 195.

(65) Puede verse el relato de su muerte, escrito por Colmenares, en la citada colección de **Cartas de Jesuítas,** XIX, 218-223. También Sa de Pereira (que se inspira en la anterior) y una relación aparecida en Sevilla que cita don Pedro Armero.

(66) Bertaut, **Voyage en Espagne,** R. Hi., t. 47, pág. 115.

(67) A. H. N. Consejos, 7.179 (1669), núm. 34. No sé a qué compensaciones se refiere; tal vez a la devolución de sus bienes privados en Sanlúcar.
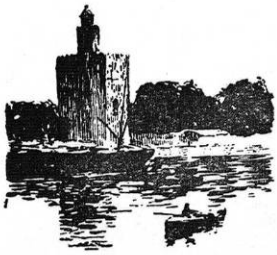
(68) Academia de la Historia. Col. Salazar, K-9 (sig. actual, 9-634), fols. 191-207.